



Los ERP y las normativas fiscales

EXISTEN SOLUCIONES DE GESTIÓN PARA MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS QUE FACILITAN LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS FACTURAS EMITIDAS Y RECIBIDAS



Ignacio Pomar

DIRECTOR GENERAL
DATISA

El pasado 26 de diciembre fue aprobado el nuevo R.D. 2126/2008, por el que las empresas deberán presentar mensual o trimestralmente por Internet los datos de sus Libros de Registro de Facturas Expedidas y de Facturas Recibidas a través del modelo 340 de declaración del IVA.

El modelo 340 representa un paso más en los esfuerzos de la Administración para prevenir el fraude, ya que las compañías tendrán que declarar todas sus facturas de venta y de compra hechas durante el período, lo que permitirá un cruce de datos entre las empresas y la detección de cualquier anomalía.

Asimismo, este modelo pretende reducir la carga administrativa y dotar a las empresas de una mayor liquidez, ya que con el sistema tributario anterior, basado en una periodicidad anual, las empresas tenían la posibilidad de recuperar el IVA

deducible un año y medio más tarde, lo que representa una carga financiera importante para cualquier organización.

El nuevo modelo 340, obligatorio durante el 2009 para las empresas inscritas en el REDEME (Registro de Devolución Mensual) y, a partir del 2010, para la totalidad de las sociedades anónimas y las de responsabilidad limitada, permitirá de este modo reorganizar el proceso de tributación y extender las ventajas de la tributación mensual o trimestral del IVA o IGIC a la totalidad de las organizaciones, que podrán reducir su carga financiero-fiscal en un momento económico en el que la liquidez alcanzada con la devolución mensual del IVA podría suponer la supervivencia de algunas de ellas.

Uno de los retos a tener en cuenta en este cambio tributario, será sin embargo la necesidad de suministrar un importante volumen de información a la AEAT, tanto en el formato, como en los plazos (20 días después del final de cada periodo).

Convertir los inconvenientes en ventajas

Muchas organizaciones hoy día se preguntan si las ventajas prometidas del nuevo modelo serán realmente

aprovechables por las empresas y la verdad es que sí, siempre y cuando la compañía tenga su contabilidad bien organizada y disponga de los sistemas de información necesarios y adecuadamente adaptados a la nueva normativa.

Para estas últimas organizaciones, la tributación a través del modelo 340 será sólo cuestión de un clic del ratón. Mientras, para todo el resto de las organizaciones con procesos de gestión contable que no cuenten con una solución ERP adecuada, la necesidad de proporcionar todos sus datos de facturas vía Internet y en un plazo tan corto de tiempo, puede suponer un serio inconveniente y una carga administrativa muy significativa, más o menos difícil de soportar en función del número de facturas que normalmente maneje la empresa.

Las empresas que no disponen de unos procesos contables adecuadamente informatizados (con contabilidad de forma manual o a través de hojas de cálculo, o con programas que no se hayan adaptado para cumplir esta obligación) necesitarán dar de alta manualmente todos sus datos de facturas en el Programa de Ayuda que la AEAT suministra gratuitamente, con la correspondiente pérdida de tiempo y riesgo de errores (imaginemos la



necesidad de subir manualmente cada mes la cantidad, por ejemplo, de 2.000 facturas).

Pero, contar con una solución ERP para la gestión de los procesos contables todavía no lo es todo, ya que para una tributación por Internet totalmente automatizada, dicha solución además debe haber sido adecuadamente adaptada a la nueva normativa. Uno de los problemas para las empresas cuyas herramientas de gestión informáticas no hayan sido adaptadas al modelo 340 será la necesidad de exportar los datos de sus facturas, almacenados en la solución de gestión, a una hoja de cálculo, transformando a continuación esta hoja en el modelo 340 con el conversor de la AEAT. Se trataría de un proceso mucho más rápido y efectivo que el alta manual de las facturas, pero que aún así consume tiempo y esfuerzo, además de ser más inestable y más abierto a los errores.

Podrían buscarse, por supuesto, otras alternativas, pero que siempre necesitarán contemplar un proceso de conversión de los datos contenidos en el ERP en datos válidos para el modelo 340, lo que resulta contrario a la propia filosofía de las soluciones de gestión empresariales cuya principal ventaja radica en la introducción única y el máximo aprovechamiento de la información a todos los niveles, sin duplicidades y con mínimo riesgo de error.

Con un sistema de gestión avanzado y que integra los datos a todos los niveles, sin embargo, toda la información acerca de las facturas ya está disponible en el ERP. Con los ajustes adecuados, esta información de facturas se puede utilizar para la generación de un fichero acorde al modelo 340 con un solo clic del ratón, con el fin de incorporarlo a continuación y de manera igualmente rápida a la Web de la

AEAT, utilizando un certificado digital (cuya obtención, por otro lado, recomendamos para cualquier organización).

Un enfoque ERP diferencial para la mediana empresa

Para facilitar aún más la labor del usuario, algunas de las soluciones ERP adaptadas a la normativa incorporan un Asistente que facilita aún más la generación del fichero, después de lo que el usuario únicamente necesitaría acceder a la página Web de la AEAT y, por medio de su certificado digital, importar los datos, indicando al sistema la localización del fichero

El modelo 340 representa un paso más en los esfuerzos de la Administración para prevenir el fraude

generado por el sistema ERP. Si bien, debido a la necesidad de seguir un procedimiento seguro, el proceso no pueda ejecutarse de manera totalmente automática por el ERP, el mismo resulta tan simple como por ejemplo adjuntar un fichero Word a un correo electrónico, donde el modelo 340 está representado por un fichero ASCII con campos de un ancho fijo.

Existen soluciones de gestión pensadas especialmente para medianas y pequeñas empresas, que facilitan la recopilación de la información acerca de las facturas emitidas y recibidas, gracias a su

propia filosofía de trabajo. A diferencia del modelo ERP tradicional, en el que las facturas se introducen a través de la contabilidad y, una vez detectada una cuenta de IVA, el programa pide más información, existen soluciones de contabilidad que ofrecen una entrada de asientos ordinarios y otra específica de facturas, gracias a lo que el sistema de gestión genera automáticamente todo lo relacionado con esta factura, incluidos los asientos contables.

Este enfoque diferencial, que toma en cuenta el importante volumen de facturas que se emiten y reciben diariamente y sus múltiples implicaciones en la organización, resulta muy útil para el ahorro de tiempo, ya que con la sola entrada de la factura, la solución ERP genera automáticamente los asientos de compra, los asientos de pago según la forma de pago, guarda los datos necesarios para las declaraciones, solicita los datos para dar de alta un inmovilizado si se trata de una factura de inmovilizado, y un largo etc. Se trata de una filosofía fundamentada en el dato único y en su máximo aprovechamiento por todo el sistema de gestión, que aporta ventajas no sólo a nivel de la toma de decisiones, sino también para el ahorro de tiempos y la reducción de errores en las tareas administrativas.

Es una filosofía de trabajo que abrazan muy pocos de los ERP destinados a la gestión de grandes empresas, que se enfocan sobre todo en desarrollar las capacidades en apoyo a la toma de decisiones en los niveles directivos. Es, sin embargo, un enfoque característico para algunas soluciones ERP dirigidas a las medianas y pequeñas compañías, que muestran una preocupación igual por el ahorro de tiempo y esfuerzo en las tareas administrativas. ♦